

RESOLUCION N° 45 / 1800m

FORMOSA, 14 de Febrero de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 46 - Año 2.019 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: tres (03) DVR Canales 8 ch t/Hikvision mod. DS7208HGIF grabadora híbrida Turbo 3.0 HD 720 8CH+2IP Disco Rígido de 2 TB. 1 entrada/salida de Audio (ítem 01), dieciocho (18) Micrófonos cuello de ganso con bases podio (ítem 02), tres (03) Consolas Matriz - Audio seis canales: Entrada y salida equipadas con conectores t/Cannon 6 (seis). Entrada micrófono Dinamico-tipo cuello Ganso. 4 (cuatro) Salida Audio Baja Z para vinculación con DVR/CPU y 2 salidas a bafles potenciados. Instrumento vumetro Salida. Pulsador habilitación micrófono individual con led por canal (ítem 03) y tres (03) kits Compuestos cada uno de ellos de 8 cables extensión micrófono, longitud 8 mts., con conectores t/Cannon normalizados; 2 cables vinculación monitor potenciado; 1 cable vinculación con DVR normalizado; 1 cable vinculación con PC normalizado (ítem 04); elementos solicitados por la Oficina de Control y Monitoreo con destino a tres Salas de Audiencias de la O.G.A. - 2 del Edificio Tribunales y 1 de la ciudad de Clorinda; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 04/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 04 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 26 de Febrero de 2.019, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial.: 2.9.06 - Repuestos y accesorios e Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pdas. Pciales.: 4.3.04 - Equipos de comunicación y señalamiento y 4.3.05 - Equipos educativos y recreativos; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 14 de febrero de 2.019-

